

CARTA DE DERECHOS DEL PACIENTE

Como paciente, tiene el derecho:

- A. a que se respeten sus valores, creencias y preferencias culturales, psicosociales, espirituales y personales;
- B. a atención considerada y respetuosa brindada por un personal competente con respecto a la dignidad personal;
- C. a atención de calidad y niveles de profesionalismo que se mantienen y evalúan continuamente;
- D. a tener acceso imparcial a los recursos del hospital indicados para su atención no importe su raza, color, credo, origen nacional, creencias, valores, lenguaje, estatus funcional, discapacidad, edad, sexo, preferencia sexual, desventaja o fuente de pago;
- E. a escuchar de su médico, en lenguaje que razonablemente se espera que usted entienda, su diagnóstico, el tratamiento indicado para usted, el pronóstico de su enfermedad, cualquier alternativa de tratamiento, y cualquier instrucción requerida para atención de seguimiento; a revisar su registro médico y que la información se explique o interprete como sea necesario, excepto cuando lo prohíba la ley;
- F. a recibir una explicación completa de su médico cuando hay un resultado no anticipado de un tratamiento; y a esperar que ocurran los reportes y análisis subsecuentes requeridos además de cualquier consideración económica aplicable;
- G. a ser informado de las reglas y normas institucionales que aplican a su conducta como paciente y a recibir material referente a las reglas y normas del hospital, los derechos del paciente y los mecanismos de quejas / descontentos, al momento de ser internado;
- H. a recibir el nombre del médico adjunto y otros médicos responsables de coordinar su atención y a ser informado de los nombres de otros profesionales al momento brindarle atención;
- I. a estar informado sobre la naturaleza general, los riesgos y alternativas de cualquier procedimiento o tratamiento prescrito para usted, cosa de usted o su representante autorizado poder dar consentimiento informado antes del evento, excepto en emergencias;
- J. a esperar que procedimientos de emergencia se implementen sin demora innecesaria;
- K. a, en colaboración con su médico y quienes le cuidan, tomar decisiones que involucran su atención de salud, y participar en el desarrollo y la implementación de su plan de atención incluyendo el derecho a rehusar tratamiento, renunciar o retirar tratamiento para sustentar la vida, o a negar servicios de resucitación hasta donde lo permita la ley y a ser informado de las consecuencias médicas de tal acción;
- L. a ser provisto de educación sobre el dolor y medidas de control del dolor incluyendo intervenciones farmacológicas y no-farmacológicas de control del dolor; a un personal que se preocupa, dedicado a la prevención y control del dolor; a un personal que confía en sus reportes de dolor y que responderá prontamente a sus reportes de dolor; y a que el control del dolor sea evaluado regularmente y modificado para lograr un control óptimo del dolor;
- M. a no ser despertado por el personal del hospital a menos que sea médicamente necesario y a tratamiento médico y de enfermería que evita la incomodidad física y mental, y la duplicación innecesaria;
- N. a ser provisto con acceso a atención espiritual de manera consistente con su fe y tradiciones religiosas;
- O. a tener asistencia para obtener una consulta con otro médico al usted pedirlo y a cuenta suya;
- P. a esperar que se respete su privacidad personal, según la atención prescrita para usted y a contar con que todas las comunicaciones y registros pertinentes a su atención se mantengan confidenciales;
- Q. a pedir un plan de dada de alta; y esperar que la institución provea un mecanismo por el cual usted sea informado al ser dado de alta de sus requisitos de atención médica continuada una vez dado de alta y de los posibles modos de lograrlos;
- R. cuando médicamente permisible, a ser trasladado a otra institución sólo después de haber recibido información y explicación completa concerniente a las necesidades para y las alternativas y riesgos de tal traslado;
- S. a recibir el beneficio de participar en programas de entrenamiento clínico ofrecidos por la institución;
- T. a ser informado de cualquier estudio clínico de experimentación humana o programas de donación que el hospital pueda proponer que podrían afectar su atención o tratamiento para que usted o su representante autorizado pueda dar consentimiento antes del evento;
- U. a examinar y recibir una explicación de su factura, independientemente de la fuente de pago y a identificar información financiera disponible;
- V. a participar en la consideración de asuntos éticos que surjan de su atención y a formular directrices adelantadas; WFBMC respetará sus Directrices Adelantadas de Atención Médica. Las quejas relacionadas con los requisitos de Directrices Adelantadas pueden presentarse en la agencia de sondeo y certificación del estado;
- W. a esperar que se extiendan sus derechos y responsabilidades a su representante autorizado si usted no puede actuar en su propio interés o si usted es menor de edad como en el caso de un neonato, un niño o un adolescente;

- X. a tener acceso servicios de interpretación y materiales traducidos;
- Y. a hablar con su médico o enfermera, o a comunicarse con el Departamento de Excelencia en Servicio para ayuda en la resolución de cualquier inquietud o queja que usted tenga referente a su atención; las querellas (escritas o verbales) pueden registrarse con el Departamento de Excelencia en Servicio. Información sobre cómo someter una querella con agencias gubernamentales del estado y con la Joint Commission está indicada al fondo y también está disponible en el Departamento de Excelencia en Servicio;
- Z. al pedirlo, a que se notifique prontamente a un miembro de la familia / representante de su selección y a su propio médico de que usted ha sido internado al hospital;
- AA. a recibir visitantes designados por usted, incluyendo pero no limitados a, un cónyuge, un compañero doméstico (incluyendo parejas del mismo sexo), otro miembro de la familia, o un amigo. Los privilegios de visita no se restringirán / limitarán basándose en raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad sexual, orientación sexual, ni discapacidad. Usted puede retirar o rehusar dicho consentimiento en cualquier momento.
- BB. a no ser negado acceso a un individuo o agencia que esté autorizado a actuar en su interés o a defender o proteger sus derechos;
- CC. a recibir atención en un ambiente seguro y estar libre de toda forma de abuso u hostigamiento;
- DD. a estar libre de restricciones de cualquier tipo que no sean médicamente necesarias o que se usen como una forma de coerción, disciplina, conveniencia o represalia por parte del personal; y
- EE. a, al pedirlo, tener acceso a toda información contenida en el registro médico del paciente según lo permitan la ley y las normas. El acceso de un paciente a sus registros médicos puede ser restringido por el médico adjunto. Si el médico restringe el acceso del paciente a la información en el registro médico del paciente, el médico deberá registrar las razones en el registro médico del paciente. El acceso será restringido sólo por razones médicas válidas. El designado de un paciente podrá tener acceso a la información en los registros médicos del paciente aún si el médico restringe el acceso del paciente a esos registros.

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Como paciente usted en turno tiene la responsabilidad:

- A. de conocer y seguir las reglas y normas del hospital;
- B. de cooperar y seguir la atención para la cual usted ha dado consentimiento y que ha sido prescrita o recomendada para usted por su médico, su enfermera o el profesional aliado de salud;
- C. de proveer, a lo mejor de su conocimiento, información precisa y completa sobre dolencias actuales, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos, y otros asuntos relacionados con su salud; y de reportar cualquier riesgo que perciba en su atención y cualquier cambio inesperado en su condición;
- D. de seguir el plan de atención, tratamiento y servicio desarrollado y a expresar cualquier inquietud sobre su habilidad de seguir el plan de atención propuesto o curso de atención, tratamiento y servicios;
- E. de que su plan de tratamiento sea adaptado a sus necesidades y limitaciones específicas; y si tales adaptaciones no son recomendables, se les informará a usted y a su familia de las consecuencias de la atención, el tratamiento y alternativas de servicio y de no seguir el curso propuesto;
- F. de aceptar las consecuencias de no seguir la atención, el tratamiento y el plan de servicio;
- G. de notificarle a su médico o a la Enfermera Gerente de la unidad si usted no entiende lo que se espera de usted o si tiene preguntas referentes a su atención, tratamiento o servicio;
- H. de informarle a la Enfermera Gerente y a su familia si usted cree que está recibiendo demasiada visita de afuera;
- I. de preguntarle a su doctor o enfermera qué puede esperarse en cuanto al dolor y el control del dolor; de tratar las opciones de alivio del dolor con sus doctores y enfermeras, y de trabajar con su doctor y enfermera para desarrollar un plan de control del dolor; de pedir alivio para el dolor cuando primero comienza el dolor; de ayudar a su doctor y enfermera a evaluar su dolor; de decirle a su doctor o enfermera si no se le alivia su dolor; y de decirle a su doctor o enfermera sobre cualquier inquietud que usted tenga sobre el tomar un medicamento para el dolor.
- J. de respetar la privacidad de su compañero de cuarto;
- K. de aceptar su obligación financiera asociada con su atención;
- L. de avisarle a la enfermera encargada, al médico o a Excelencia en Servicio de cualquier descontento que usted pueda tener con respecto a su atención en el hospital;
- M. de tener consideración de los derechos de otros pacientes y del personal del hospital, y de asistir en el control del ruido, del fumar y del número de visitantes que uno recibe; y
- N. de hacerse oír y hacerle preguntas a sus médicos, enfermeras o cualquier otro personal del hospital si se encuentra con algo que no entiende – ya sea un diagnóstico o procedimiento médico, o simplemente cómo llegar a la cafetería.